Departamento
Ejecutivo

1994 - 2024
2024. AÑO DEL TREINTA ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA

DECRETO Nº 632/2.024.
CONCORDIA, 15/05/2.024.

VISTO:

El Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024 presentado por la Caja Municipal de Préstamos -Sociedad de Economía Mixta- ante la Municipalidad de Concordia y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido elaborado de conformidad con lo previsto en el Artículo 13° Inciso a) de los Estatutos de la entidad.

Que es decisión de éste Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la aprobación del mismo.

Que la Secretaria de Hacienda ha tomado la intervención de su competencia,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos b), h), ñ) y u) de la Ley 10.027 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos y sus modificatorias,

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCORDIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Presupuesto de Gastos de la Caja Municipal de Préstamos -Sociedad de Economía Mixta- para el Ejercicio 2024 por el importe de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES ($ 340.000.000,00).

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y dése copia a Secretaría de Gobierno y oportunamente archívese.

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. LUCIANO DELL'OLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA